

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo dos mil veinticuatro (2024)

Proceso **Pertenencia**
Rad. Nro. 1100131030**2420190014100**

En atención a las documentales que preceden, el despacho resuelve:

PRIMERO: En atención al informe secretarial que precede¹, y a efectos de proceder con la debida inscripción en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, se requiere a la parte demandante, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, allegue en un archivo "PDF" la identificación y linderos del predio objeto de usucapión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo PSAA14-10118.

SEGUNDO: La autorización que obra en documento que antecede, agréguese al plenario y téngase en cuenta para todos los fines a los que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 0030 cdno. 1

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **755ab628ab7007fc80bb610ae42704940ef75d28a3d7eb542ffa028635844d20**

Documento generado en 22/03/2024 01:56:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>